Convenio de Asociación No. 004 de 2024	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

INFORME No. 1

PERIODO DE INFORME 19 DE ABRIL AL 18 DE MAYO DEL AÑO 2024

1 TABLA DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO					
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA FORTALECER EL RECAUDO Y LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL EN EL CDAT Y EL CAE COMO ESCENARIOS PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LA VIGENCIA 2024 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA				
CÓDIGO BPIN	2023440010144				
VALOR DEL PROYECTO	$1.548.000.000 m/cte				
OBJETO PROYECTO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA FORTALECER EL RECAUDO Y LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL EN CDAT Y EL CAE COMO ESCENARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LA VIGENCIA 2024 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.				
PROBLEMA	*Debilidad institucional para gestionar la auto sostenibilidad financiera y apalancamiento del desarrollo del Distrito de Riohacha*				
OBJETIVOS GENERAL	*Fortalecer la capacidad institucional para elevar la eficiencia y eficacia de la gestión tributaria del Distrito de Riohacha*				
2 TABLA DE IDENTIFICACION DEL CONTRATO					
CONTRATO	Convenio de Asociación No. 004 de 2024	**FECHA CONTRATO**	17	04	2024
CONTRATISTA	CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA				
NIT CONTRATISTA	892.115.002-6				
VALOR DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.489.550.000) M/L				
ACTA INICIO	SI	**FECHA INICIO**	19	04	2024
ACTA ADICCION	N/A	**FECHA ADICCION**			
ACTA TERMINACION	SI	**FECHA TERMINACION**	18	12	2024
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES				
ACTA MODIFICACION	N/A	**FECHA MODIFICACION**	DD	MM	AAAA
ACTA SUSPENSION	N/A	**FECHA SUSPENSION**	DD	MM	AAAA
ACTA REINICIO	N/A	**FECHA REINICIO**	DD	MM	AAAA

3 TABLA IMPUTACION PRESUPUESTAL						
CDP No.	236		**Fecha**	01	04	2024
R.P No:	1094		**Fecha:**	17	04	2024
FUENTE FINANCIACION	1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de Libre Destinación ($826.000.000) 1.2.4.3.03 SGP- Propósito General Libre Inversión ($663.550.000)					

Convenio de Asociación No. 004 de 2024	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

VALOR AUTORIZADO PAGADO	$ 145.968.500	**EJECUCIÓN FINANCIERA** (%)	9,80%
NUMERO CUENTA	BBVA CUENTA CORRIENTE No. 00130758430100019160		
NOMBRE SUPERVISOR	VANESSA DE JESUS RICCIULLI ROJAS		
CARGO SUPERVISOR	DIRECTORA DE RENTAS DISTRITAL		
FECHA REVISION SUPERVISOR	05 de Agosto de 2024	**No. DE REVISION**	1

4. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO					
POBLACION MGA				**POBLACION ATENDIDA**	
GRUPO ETÁREO		0- 14 años	68.283	0- 14 años	68.283
		15 - 19 años	19.478	15 - 19 años	19.478
		20 - 59 años	110.331	20 - 59 años	110.331
		Mayor 60 años	17.349	Mayor 60 años	17.349
TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO			215.441	TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO	215.441
GÉNERO		Mujeres	111.226	Mujeres	111.226
		Hombres	104.215	Hombres	104.215
Grupo Étnico- Pueblo Indígenas	**Resguardo**	Kogui-Malayo- Arhuaco		Kogui-Malayo- Arhuaco	
		Alta y Media Guajira		Alta y Media Guajira	
		Las Delicias		Las Delicias	
		Monte Harmon		Monte Harmon	
		Mañature		Mañature	
		Soldado Portate Bien		Soldado Portate Bien	
		Una Apuchon		Una Apuchon	
		PerratPu		PerratPu	
	No Resguardada	General		No Resguardada	
Grupo Étnico- Población Afrocolombiana				Grupo Étnico- Población Afrocolombiana	
Grupo Étnico- Población Raizal				**Grupo Étnico- Población Raizal**	
Grupo Étnico- Población Rom				**Grupo Étnico- Población Rom**	
Desplazado				**Desplazado**	
Víctima				**Víctima**	
Discapacitado				**Discapacitado**	
Zona	**Zona Rural**			**Zona Rural**	
	Zona Urbana			**Zona Urbana**	

***5. CADENA DE VALOR**: (Se debe ingresar la actividad o actividades a la cual la partitura contractual aporta al complimiento del proyecto)*

5. CADENA DE VALOR							
Programa	Objetivo General	Objetivo Específico	PRODUCTOS				Actividades
			Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta	
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Fortalecer la capacidad institucional para elevar la eficiencia y eficacia de la gestión tributaria del Distrito de Riohacha	**Objetivo 1**: Mejorar los procesos administrativos, operativos y sistema de información del área de Rentas, para implementación de estrategias de gestión tributaria y financiera y el fomento de la cultura de la legalidad que apunten a elevar el índice de desempeño del Distrito de Riohacha..	**Producto 1:** Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado	Porcentaje	25	Apoyar en los procesos de atención, liquidación, fiscalización, socialización, sensibilización, cobros persuasivos y coactivos, control de procesos tributarios en el Distrito y digitalización de archivos del CDAT con personal competente, herramientas tecnológicas, insumos y logística requerida.
							Realizar la Generación, impresión y distribución de las facturaciones, cobros masivos y sensibilización para el pago de los impuestos distritales.
							Implementar estrategias de divulgación, sensibilización y publicidad para informar a la comunidad y promover la cultura de la legalidad a través del pago de los impuestos.
							Articular acciones y estrategias con entidades como CCG, DIAN entre otras, que permita optimizar la gestión tributaria a través de la formalización empresarial, cruce de información, jornadas de sensibilización y capacitaciones orientada a las unidades económicas formalizadas y no formalizadas del distrito
				Documentos de evaluación elaborados	Número de documentos	5	Fortalecer la gestión financiera para las actividades y operaciones derivadas del recaudo de impuestos y otros ingresos del Distrito de Riohacha..

6. GARANTÍAS OTORGADAS: (para quien aplique)

Garantías de Cumplimiento

Aseguradora:	PREVISORA SEGUROS		**No. de Póliza:**	3019291
Amparo	**Sumas Aseguradas**	**Vigencia**		**Valor de Prima**
		Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	$ 148.955.000	17-04-2024	16-04-2025	$ 594.187,62
Buen manejo del anticipo	446.865.000	17-04-2024	16-12-2024	$ 1.190.007,62
Prestaciones sociales	$ 74.477.500	17-04-2024	16-12-2027	$ 1.092.064,60

Garantía de Responsabilidad civil extracontractual

Aseguradora:	PREVISORA SEGUROS		**No. de Póliza:**	1014081
Amparo	Sumas Aseguradas	Vigencia		Valor de Prima
		Desde	Hasta	
Perjuicios, labores y operaciones	$ 260.000.000	17-04-2024	17-12-2024	0
Perjuicios modalidad daño emergente	$ 260.000.000	17-04-2024	17-12-2024	0
Perjuicios modalidad lucro cesante	$ 260.000.000	17-04-2024	17-12-2024	0
Cobertura R.C. extracontractual derivada	$ 260.000.000	17-04-2024	17-12-2024	$1.560.000

7. PAGO MENSUAL DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	**VALOR CONDICIONES CONTRACTUALES**	**AMORTIZACIÓN**	**EJECUCIÓN**	**VALOR A PAGAR**
Valor Inicial Del Contrato	$1.489.550.000			$102.177.950
Anticipo Pactado (30%)	$446.865.000			
Valor Acta De Recibo Parcial			$ 145.968.500	
Menos Amortización Anticipo Acta De Recibo Parcial		$ 43.790.550	$ 43.790.550	
TOTAL A PAGAR				

PLANILLA DE PAGO SALUD	**9465301778 (abril)**	**FECHA**	**03**	**04**	**2024**
	9466640408 (mayo)		**02**	**05**	**2024**

Nota 1: Se hace claridad que en la ejecución del Convenio de Asociación No. 004 de 2024 no hay contraprestación de servicios ya que no se recibe ningún bien o servicio. Por la misma naturaleza del Convenio que se trata da aunar esfuerzos y brindar colaboración entre las partes para el logro de los objetivos establecidos.

8. PERSONAL VINCULADO (Cuando aplique)

Nombre	Cedula	Asignación salarial (abril 12 días)	No. Planilla Salud	Periodo salud		
				12 días abril		
ELIN FERNANDO EPINAYU LARA	84.093.897	1.840.000	77142318		04	2024
SANDRA VIVIANA VALENCIA GIRALDO	1.118.835.540	1.840.000	9466122635		04	2024
JOSE MARÍA GÓMEZ RIVADENEIRA	84.091.990	1.840.000	9466624096		04	2024
ADOLFO LUIS BARROS SIERRA	84.035.769	1.240.000	4552391962		04	2024
JESUALDO ENRIQUE AMAYA GAMEZ	84.085.434	1.240.000	4551747038		04	2024
LUIS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ	17.808.046	1.240.000	9467010558		04	2024
LUIS FERNANDO MARTINEZ MARTINEZ	1.047.493.713	1.240.000	4551892720		04	2024
ANA MARIA SIERRA CUADRADO	1118.869.960	1.240.000	4551739760		04	2024
WILKINS JOSE CUELLO GOMEZ	1.192.798.506	1.240.000	4551860195		04	2024
JHONIER GUTIERREZ RUIZ	71.798.564	1.240.000	76599741		04	2024
VIELKA IRINA BARRAGAN MEDINA	1118.862.38	1.240.000	4552100933		04	2024
JOSEFA DOLORES IBARRA LOPEZ	40.920.463	1.040.000	9464953765		04	2024
ROMAN MARTINEZ AROCA	84.079.290	1.240.000	4552365775		04	2024
DESIRETH KASANDRA RODRIGUEZ VILLA	1118.829.067	1.240.000	4552355680		04	2024
DANIELIS YERANDRI REDONDO PIMIENTA	1.123.412.209	1.240.000	4552324998		04	2024
TANY PAOLA GUTIERREZ BERMUDEZ	1118.838.349	1.240.000	4552295629		04	2024
ANIBAL DARIO RODRIGUEZ RAMIREZ	1.065.657.588	1.240.000	9467354526		04	2024
SANDRA GREGORIA OÑATE GUTIERREZ	1.010.054.722	1.240.000	4552300525		04	2024
LILIA BEATRIZ FLORES RIVADENEIRA	574.276.53	1.240.000	1062520332		04	2024
JIMMY ENRIQUE QUINTERO CAMARGO	84.084.673	1.240.000	4552370711		04	2024
LENIS PAOLA LOPEZ BRITO	1118.815.345	1.240.000	4552369551		04	2024
WILKY JAVIER IGUARAN BERTIS	84.082.832	1.240.000	4552301181		04	2024
ALFREDO RODOLFO PUMAREJO BUENO	1.118.839.842	1.240.000	4552299578		04	2024
DELI SEGUNDA ROJAS CARVAJAL	1.003.713.497	1.240.000	4552460832		04	2024
ERIKA YOJANA LEON GOMEZ	40.933.616	1.040.000	4552447658		04	2024
DARVIS RAFAEL ABDALA SIERRA	84.080.109	1.040.000	4552302854		04	2024
KATERIN GISELLE FIGUEROA COTES	1.118.872.386	760.000	4552313661		04	2024
ARMANDO DE J. HERNANDEZ PALMERA	1.118.859.254	760.000	4552478529		04	2024
LISBETH JISSE QUINTERO RODRIGUEZ	1.118.869.528	760.000	4552587131		04	2024
ELIECER DE JESUS TORO JOIRO	84.091.288	760.000	4552373298		04	2024
FABIAN DE JESUS GUERRA MEDINA	1.118.865.421	760.000	4552477001		04	2024
JACQUELINE CILENA CAMARILLO TORRES	40.932.127	1.040.000	7922300555		04	2024
GELLVER RAFAEL SALAS RODRIGUEZ	84.094.187	1.240.000	9467066259		04	2024
MARGARITA ISABEL ROMERO MENDOZA	40.934.521	1.240.000	4552893674		04	2024
ORIANNA CAROLINA RIVERA OSPINO	1.003.377.146	1.240.000	4554239300		04	2024
YUBISSA PATRICIA BAUTISTA FREYLE	40.927.402	1.240.000	4552547687		04	2024
ELKA BRIYITH TORO BARROS	1.006.575.190	1.040.000	4555281599		04	2024
NATASHA PAOLA BUSTAMANTE PAYARES	1.118.873.877	1.040.000	4552095018		04	2024
ROSA ESMERALDA DIAZ PADILLA	36.593.818	1.240.000	4544522888/4555536244		04	2024
CRISCELYS RAFAELA GUTIERREZ ORTIZ	1.121.305.611	1.240.000	455553844		04	2024

Convenio de Asociación No. 004 de 2024	INFORME DE ACTIVIDADES	CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

9. ACTIVIDADES DEL CONTRATO

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD MGA</th><th>Las actividades realizadas por periodo ejecutado (obligaciones del contratista)</th><th>cumplimiento a satisfacción de las cláusulas contractuales</th><th>bien</th><th>servicio</th></tr>
<tr><td>Apoyar en los procesos de atención, liquidación, fiscalización, socialización, sensibilización, cobros persuasivos y coactivos , control de procesos tributarios en el Distrito y digitalización de archivos del CDAT con un personal competente, herramientas tecnológicas, insumos y logística requerida</td><td>Para operativizar los procesos del Plan de Gestión Tributaria y Sensibilizar al ciudadano en la cultura de la legalidad y formalidad, se contrató el personal de apoyo de acuerdo con los perfiles establecidos por el Distrito de Riohacha y la Cámara de Comercio de La Guajira, en aras de garantizar eficiencia, eficacia y satisfacción en la atención de los usuarios, tener información real con una base de datos actualizada, mejorar el desempeño de los procesos internos y cumplirlos objetivos y actividades planteadas en el convenido por las partes. Se contrataron los siguientes profesionales para realizar las labores de atención a contribuyentes, liquidación, fiscalización, socialización y sensibilización, cobro coactivo, control a procesos tributarios en el Distrito de Riohacha:
<table>
<tr><th>Nombre</th><th>Cedula</th><th>Perfil</th></tr>
<tr><td>ELIN FERNANDO EPINAYU LARA</td><td>84.093.897</td><td>Profesional Especializado</td></tr>
<tr><td>SANDRA VIVIANA VALENCIA GIRALDO</td><td>1.118.835.540</td><td>Profesional Especializado</td></tr>
<tr><td>JOSE MARÍA GÓMEZ RIVADENEIRA</td><td>84.091.990</td><td>Profesional Especializado</td></tr>
<tr><td>ROMAN MARTINEZ AROCA</td><td>84.079.290</td><td>Profesional Universitario - Gestor</td></tr>
<tr><td>DESIRETH KASANDRA RODRIGUEZ VILLA</td><td>1118.829.067</td><td>Profesional Universitario - Gestor</td></tr>
<tr><td>DANIELIS YERANDRI REDONDO PIMIENTA</td><td>1.123.412.209</td><td>Profesional Universitario - Gestor</td></tr>
<tr><td>TANY PAOLA GUTIERREZ BERMUDEZ</td><td>1118.838.349</td><td>Profesional Universitario - Gestor</td></tr>
<tr><td>ANIBAL DARIO RODRIGUEZ RAMIREZ</td><td>1.065.657.588</td><td>Profesional Universitario - Gestor</td></tr>
<tr><td>SANDRA GREGORIA OÑATE GUTIERREZ</td><td>1.010.054.722</td><td>Profesional Universitario - Gestor</td></tr>
<tr><td>LILIA BEATRIZ FLORES RIVADENEIRA</td><td>574.276.53</td><td>Profesional Universitario - Gestor</td></tr>
<tr><td>JIMMY ENRIQUE QUINTERO CAMARGO</td><td>84.084.673</td><td>Profesional Universitario - Gestor</td></tr>
<tr><td>LENIS PAOLA LOPEZ BRITO</td><td>1118.815.345</td><td>Profesional Universitario - Gestor</td></tr>
<tr><td>WILKY JAVIER IGUARAN BERTIS</td><td>84.082.832</td><td>Profesional Universitario - Gestor</td></tr>
<tr><td>ALFREDO RODOLFO PUMAREJO BUENO</td><td>1.118.839.842</td><td>Profesional Universitario - Gestor</td></tr>
<tr><td>DELI SEGUNDA ROJAS CARVAJAL</td><td>1.003.713.497</td><td>Profesional Universitario - Gestor</td></tr>
<tr><td>ERIKA YOJANA LEON GOMEZ</td><td>40.933.616</td><td>Técnico Gestor</td></tr>
<tr><td>DARVIS RAFAEL ABDALA SIERRA</td><td>84.080.109</td><td>Técnico Gestor</td></tr>
<tr><td>KATERIN GISELLE FIGUEROA COTES</td><td>1.118.872.386</td><td>Auxiliar de Apoyo Operativo</td></tr>
<tr><td>ARMANDO DE JESUS HERNANDEZ PALMERA</td><td>1.118.859.254</td><td>Auxiliar de Apoyo Operativo</td></tr>
<tr><td>LISBETH JISSE QUINTERO RODRIGUEZ</td><td>1.118.869.528</td><td>Auxiliar de Apoyo Operativo</td></tr>
<tr><td>ELIECER DE JESUS TORO JOIRO</td><td>84.091.288</td><td>Auxiliar de Apoyo Operativo</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td></td><td>X</td></tr>
</table>

FABIAN DE JESUS GUERRA MEDINA	1.118.865.421	Auxiliar de Apoyo Operativo
JACQUELINE CILENA CAMARILLO TORRES	40.932.127	Apoyo administrativo y financiero
GELLVER RAFAEL SALAS RODRIGUEZ	84.094.187	Profesional Universitario
YUBISSA PATRICIA BAUTISTA FREYLE	40.927.402	Profesional Universitario - Gestor
ROSA ESMERALDA DIAZ PADILLA	36.593.818	Profesional Universitario
CRISCELYS RAFAELA GUTIERREZ ORTIZ	1.121.305.611	Profesional Universitario

a) 3 **Profesionales especializados** de las ciencias económicas, administrativas, contables, jurídicas y afines.

Entre las actividades desarrolladas por este equipo de trabajo que tienen a su cargo la coordinación general y las coordinaciones de fiscalización y cobros coactivos tenemos:

Desde la coordinación general del proyecto, se realizaron las siguientes actividades:

- En coordinación con el Secretario de Hacienda Distrital, la Directora de Rentas y los profesionales de apoyo del Convenio de Asociación No. 004 de 2024, se elaboró el Plan de Gestión para cobro persuasivo de cartera morosa 2024 y anteriores que abarca 22.000 predios.
- Participación en reunión del Comité de Recaudo para definir estrategias que permitan alcanzar las metas de recaudo de la vigencia 2024.
- Se ejecuta el Plan de cobro régimen común a 200 contribuyentes con cartera morosa con corte en el mes de abril.
- Análisis de la base de datos reportada por Infortributo cartera predial 2024 pronto pago a corte Abril para identificar al contribuyente y notificar por correo electrónico y mensajes de texto.
- Análisis de la base de datos reportada por Infortributo cartera predial 2017 a 2024 morosa con el fin de identificar al contribuyente para la notificación del valor adeudado, para el montaje de avisos persuasivos a través de correos electrónicos y mensajes de texto en el mes de abril.
- Análisis de base de datos reportada por la DIAN agente de retención de ICA y contribuyente para el desarrollo de programa de fiscalización y cobro ICA DE 200 CONTRIBUYENTES AÑO 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024 para el envío de correos electrónicos y llamadas.
- Realización de 6 visitas casa a casa para hacer entrega de la factura del impuesto de industria y comercio.
- Apoyo a la Dirección de Rentas en la elaboración del proyecto de acuerdo para ofrecer beneficios tributarios a los contribuyentes.
- Aprobación de 100 acuerdos de pago con contribuyentes.

	Desde la Coordinación de Cobro Coactivo se desarrollaron las siguientes actividades en este periodo: • Participación en reunión del Comité de Recaudo para definir estrategias que permitan alcanzar las metas de recaudo de la vigencia 2024. • Revisión y depuración de una base de datos de predios que se les notificó título ejecutivo del impuesto predial unificado. 84 predios con deuda vigencia 2017-2021 • Se realizó la proyección de mandamientos de pagos. • Se realizó la proyección de Resoluciones de embargo. • Se proyectaros citaciones de mandamientos de pago. • Apoyo a la Dirección de Rentas en la elaboración del proyecto de acuerdo para ofrecer beneficios tributarios a los contribuyentes. ***Desde la Coordinación de Fiscalización se desarrollaron las siguientes actividades en este periodo:*** • Participación en reunión del Comité de Recaudo para definir estrategias que permitan alcanzar las metas de recaudo de la vigencia 2024. • Apoyo a la Dirección de Rentas en la atención de contribuyentes para su inscripción en el impuesto de industria y comercio y liquidación de impuestos. • Apoyo a la Dirección de Rentas en brindar apoyo a contribuyentes para determinados reportes especiales. • Apoyo a la Dirección de Rentas en la resolución de temas de prescripciones y soluciones a contribuyentes • Se lleva a cabo el análisis de base de datos para los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 de posibles candidatos para fiscalizar en el impuesto de industria y comercio. • Apoyo a la Dirección de Rentas en solicitudes precisas con Infortributos. • Realización de visitas casa a casa para hacer entrega de la factura del impuesto predial unificado. • Apoyo a la Dirección de Renta en la elaboración del proyecto de acuerdo sobre estampilla de Casa de Justicia. • Apoyo a la Dirección de Rentas en la elaboración del proyecto de acuerdo para ofrecer beneficios tributarios a los contribuyentes.			

b) 16 **Profesionales Universitarios** de las ciencias económicas, administrativas, contables, jurídicas y afines.

Se emitieron las ordenes de servicio para contratar a los profesionales universitarios con perfil de gestores de fiscalización, gestores de cobro coactivo, liquidadores de impuestos, apoyo en área de sistemas, entre otros que bajo la coordinación de los profesionales especializados, desarrollan actividades para el fortalecimiento de la gestión tributaria en el Distrito de Riohacha.

Entre las actividades desarrolladas por este equipo de trabajo que tienen a su cargo la gestión de fiscalización y cobros coactivos tenemos:

- Se realizó reunión con la Directora de Rentas, el Coordinador General y los Coordinadores de Fiscalización y Cobro Coactivo, en las que planificaron las actividades para cumplir con la gestión de fiscalización y cobros coactivos. Planificando las estrategias de cobro persuasivo para los contribuyentes con deudas en vigencias anteriores y las que se encuentran a paz y salvo del impuesto predial unificado y la implementación de las herramientas, estrategias y procedimientos técnicos que permitan la verificación de los cumplimientos de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del Distrito de Riohacha.

El grupo de Gestores de Fiscalización, desarrollaron las siguientes actividades en este periodo:

- Se realizó la verificación en el RUES para la inscripción y actualización de 10 contribuyentes
- Se realizó la verificación y revisión en el RUES de 89 contribuyentes de ICA para la programación de visitas a los contribuyentes omisos.
- Se realizó la verificación en el RUES para la confirmación de la base de datos de 35 contribuyentes
- Se verificaron 45 declaraciones que enviaron por correo y físicamente, que se estén realizando conforme a las normas vigentes.
- Realización de auditoria a 65 declaraciones del impuesto de industria y comercio.
- Proyección de 2 solicitudes de prescripciones a contribuyentes que cancelaron con los descuentos vigentes.
- Proyección de 1 solicitud de prescripción a contribuyentes que cancelaron sus acuerdos de pago.
- Se resolvieron 18 solicitudes de actualización del sistema oficial de la Dirección de Rentas respecto a cambios de razón social, representante legal y correo electrónico en el ICA.

	• Se resolvieron 29 solicitudes de información respecto al nuevo estatuto de rentas, así como del calendario tributario para la presentación de las declaraciones de ICA y presentación de la información exógena en ICA. • Se resolvieron 76 solicitudes de requisitos para la inscripción en ICA y mecanismos y formas de pago de los impuestos. • Se respondieron 17 solicitudes de cargue de información exógena en el sistema por los contribuyentes. • Se resolvieron 23 solicitudes de inscripción del impuesto de industria y comercio para nuevos contribuyentes. • Se cargó en la plataforma los archivos planos de las resoluciones del IGAC de forma global por periodo de 15 días, enviadas por correo electrónico para posterior aplicación. • Se cargó en la plataforma los archivos planos de las resoluciones del IGAC de forma individual, enviadas por correo electrónico para posterior aplicación. Total 15 Resoluciones. • Expedición de más de 112 liquidaciones de impuesto predial. • Expedición de 6 liquidaciones de impuesto de ICA a los contribuyentes del régimen simplificado toda vez que ellos cancelan con una tasa mínima y la liquidación se emite desde la Dirección. • Se realizaron 715 visitas y entrega de recibos de liquidación de impuesto predial unificado a contribuyentes con cartera morosa en salidas puerta a puerta. • Expedición de 8 certificados de paz y salvo del impuesto predial unificado. • Envío de liquidaciones prediales por Whatsapp a contribuyentes que las solicitaron: 4 con cartera morosa y 6 de pronto pago. • Adjudicación de 14 números de auto para diferentes procesos y posteriormente organizar en archivos PDF para su relación digital y en carpetas para su relación en físico. • Realización de más de 100 llamadas persuasivas a los contribuyentes que se encuentran en pronto pago, para que de manera voluntaria se pongan al día con sus obligaciones. • Se realizaron 115 llamadas a contribuyentes con cartera del impuesto de industria y comercio. • Se archivaron prescripciones correspondientes a este año. • Se brindó atención a las peticiones verbales de contribuyentes respecto a los conceptos liquidados en el recibo oficial del impuesto predial unificado. • Realización de prescripciones solicitadas por los contribuyentes. • Atención de sugerencias y reclamos presentados por los contribuyentes.			

	• Revisión e impresión de la facturación que se encuentra en la página de la alcaldía de los contribuyentes que son candidatos para el proceso de embargo, diligenciando archivo en Excel suministrado por el Coordinador de Fiscalización. • Entrega de 188 liquidaciones del impuesto predial unificado de la cartera de morosos. • Proyección de 145 oficios persuasivos para los contribuyentes con cartera del impuesto de industria y comercio. • Se realizó auditoria a las declaraciones de las empresas: Interaseo, Aqualia y Asaa. En total fueron 17. • Se realizó el proceso de depuración y consolidación de información sobre el estado de cuenta de contribuyentes del impuesto predial unificado, la exigibilidad y realidad de la obligación, de conformidad con la normativa y procedimientos vigentes de acuerdo a una base de 2000 predios susceptibles de embargo. ***EL grupo de Gestores de Cobro Coactivo, desarrollaron las siguientes actividades en este periodo:*** • Realización en grupo de visitas a los contribuyentes que se encuentran en mora con el impuesto predial, brindándoles información sobre los descuentos y formas de pago y haciendo entrega del oficio de cobro persuasivo y la liquidación. Total 1319. • Se realizó seguimiento a través de llamadas, envío de mensajes de texto y correos electrónicos a los 50 contribuyentes que realizaron acuerdos de pagos en las vigencias 2024 para recordarles la obligación de pagar las cuotas. • Realización de 72 Convenio de Pago solicitados por los contribuyentes para pagar el impuesto predial con el beneficio del 100% de descuento en los intereses. • Atención al público brindando información sobre los impuestos a más de 380 contribuyentes. • Expedición de 365 recibos oficiales del impuesto predial unificado. • Expedición de 50 recibos oficiales del impuesto de industria y comercio. • Expedición de 100 paz y salvo. • Se recibieron y archivaron 10 solicitudes sobre el impuesto de Alumbrado Público de los contribuyentes. • Se enviaron respuestas a las peticiones recibidas de los contribuyentes sobre impuesto de alumbrado público a través de correo: Total 14 • Realización de llamadas a 264 contribuyentes según base de datos suministrada por la Dirección de			

	Rentas, con el propósito de incentivar el pronto pago y obtener los beneficios tributarios otorgados por la administración. • Se realizaron 600 visitas a los contribuyentes con mora de vigencias anteriores, se socializaron los alivios tributarios que se ofrecen. • Radicación en el software la PQR de 9 prescripciones presentadas por los contribuyentes del impuesto predial unificado. • Remisión al funcionario competente para que realizara el registro de las 9 prescripciones solicitadas. • Se realizaron visitas a 9 iglesias católicas para tomar evidencias, comprobar que existen y así exonerarlas del cobro del impuesto predial. ***EL grupo de Liquidadores, desarrollaron las siguientes actividades en este periodo:*** • Reunión con la Directora de Rentas donde se realizó la planificación para la atención al público, se precisó la información que se le debe brindar al contribuyente, destacando los deberes y derechos que se les debe informar a los contribuyentes. • Emisión de 390 recibos oficiales del impuesto predial unificado. • Generación de 220 certificados de paz y salvo que solicitan los contribuyentes del impuesto predial unificado atendidos diariamente. • Se solventaron solicitudes verbales de los contribuyentes a razón de la liquidación y pago del impuesto predial unificado. Atención a 370 contribuyentes • Generación de 35 estados de cuentas de los contribuyentes del impuesto predial unificado. • Se le brindó atención permanente al público que se acercó a las oficinas del CDAT, aproximadamente 180. • Se solventaron las solicitudes verbales de los contribuyentes a razón de la liquidación y pago del impuesto predial unificado. • Se brindó asesoría a los contribuyentes atendidos en relación a los beneficios y descuentos tributarios ofrecidos para impulsar al contribuyente a realizar el pago del impuesto predial unificado. • Se radicaron en el software la PQR de 39 prescripciones presentadas por los contribuyentes del impuesto predial unificad. • Se remitieron al funcionario competente las 39 PQR para que realizara el registro de la prescripción. • Realización de visitas a los contribuyentes que se encuentran morosos en el impuesto predial y de			

pronto pago. Se hizo la entrega de 855 liquidaciones predial.

- Realización de 264 llamadas de la cartera de contribuyentes morosos del impuesto predial unificado; para motivarlos a acogerse al descuento y que puedan quedar al día con sus obligaciones tributarias.

El profesional de Apoyo al Área de Sistemas, desarrolló las siguientes actividades en este periodo:

- Se brindó apoyo a la Dirección de Rentas para el cargue masivo de información a los envíos de correo electrónicos de los contribuyentes.
- Apoyo a la Dirección de Rentas para actualizar el módulo de declaraciones, para el envío de correos masivos.
- Apoyo a la Dirección de Rentas para actualizar el módulo de fiscalización, para el envío de correos masivos.
- Apoyo a la Dirección de Rentas para actualizar el módulo de cómo vamos y visualizar llamadas, mensajes, correos, visitas, acuerdos de pago, paz y salvo.

c) 3 **Técnicos en sistemas y/o administrativos**

Entre las actividades desarrolladas en este periodo por l Técnico Gestor de Fiscalización, tenemos las siguientes:

- Se hizo entrega de las liquidaciones de Impuesto Predial a los contribuyentes en sus respectivos domicilios y se socializó sobre los beneficios, medios de pago establecidos por la Oficina de Rentas del Distrito. Más de 595 liquidaciones.
- Se hizo entrega de 1.154 recibos de Impuesto Predial Unificado.
- Expedición de liquidaciones del Impuesto Predial Unificado al solicitante.
- Expedición de certificados de paz y salvo del impuesto predial unificado.
- Asesorar y apoyar al contribuyente sobre las políticas aplicadas para el pago de impuesto predial unificado.
- Apoyo en la coordinación de las rutas de entrega para los funcionarios de la oficina.
- Realización de llamadas a los contribuyentes para el cobro del impuesto predial unificado.

Por otra parte, con los profesionales y técnicos de apoyo Administrativo y Financiero, se desarrollaron las siguientes actividades:

- En coordinación con la Directora Administrativa y Financiera de la Cámara de Comercio de La Guajira, se elaboró el Plan de Acción/ Plan de Cumplimiento para las actividades de apoyo Administrativo y Financiero del convenio al cual se le está dando cumplimiento para fortalecer la gestión tributaria y financiera del Distrito de Riohacha.

- Se inició la recopilación, consolidación y análisis de la información relacionada con el comportamiento de las actividades del Registro Mercantil (matriculas, renovación y cancelación) en lo que va del año; y de la información correspondiente al año 2023. Con el propósito de hacer un comparativo del primer cuatrimestre del 2024 frente al comportamiento en el año 2023.

- Apoyo en el cargue de la información contractual del Convenio de Asociación No. 004 de 2024 en la PLATAFORMA SECOP II, tales como pólizas, acta de inicio, plan de inversión del anticipo y demás soportes requeridos para la legalización del convenio y para la radicación de la cuenta del anticipo.

- Así mismo, se ha apoyado en la ejecución y seguimiento en materia administrativa y financiera del convenio. Tales como seguimiento al Plan de Inversión del anticipo, programación del flujo de caja, gestión documental de órdenes y contratos con sus respectivos soportes pre y post contractual, entre otras actividades de tipo administrativo y financiero.

- Y se ha mantenido comunicación constante entre funcionarios de la Alcaldía de Riohacha y la Cámara de Comercio, proporcionando de manera eficiente, oportuna y ordenada toda la información (Actas, formatos e informes) solicitadas por las partes y atendiendo de manera ágil, amable, eficaz y oportuna los requerimientos del Distrito y la Cámara.

d) 5 **Auxiliares y/o bachilleres**

Entre las actividades desarrolladas por este equipo de trabajo que tienen a su cargo brindar apoyo operativo en el CDAT, tenemos:

- Apoyo en las visitas para envío de oficios persuasivos del impuesto predial a los contribuyentes morosos, realizando salidas de campo en las cuales se entregaron 2132 recibos oficiales del impuesto predial.
- Apoyo en la expedición de 140 recibos oficiales del impuesto predial unificado, para hacer entrega de manera presencial

	• Expedición de más de 90 paz y salvo de impuesto predial unificado. • Atención de peticiones verbales de los contribuyentes respecto a los conceptos liquidados en el recibo oficial del impuesto predial unificado. 180 peticiones aproximadamente. • Apoyo en la emisión y organización de más de 800 facturas en forma masiva para cobro de contribuyentes adeudados con el año 2024. • Realización visitas para socialización de los descuentos a 13 contribuyentes morosos seleccionados. • Se realizó verificación en el Rues para fiscalización contribuyentes se asignaron 12 empresas. • Apoyo en la generación e impresión de liquidaciones masivas, para un total de 1255 facturas • Atención presencial a más de 16 contribuyentes.			
	❖ **COMITES DE RECAUDO** **El Comité de Recaudo No. 1**, se realizó el 25 de abril de 2024 en las instalaciones del CDAT, fue convocado por la Directora de Rentas, Vanessa Ricciulli, y contó con la presencia al Coordinador del proyecto de fortalecimiento de la gestión tributaria y financiera, Elin Epinayu Lora, la Coordinadora de Cobro Coactivo Sandra Valencia Giraldo y con el Coordinador de Fiscalización José María Gómez. El propósito de esta reunión de Comité fue la coordinación de estrategias que permitan alcanzar las metas de recaudo establecidas para la vigencia 2024. En el desarrollo de este comité, la Directora de Rentas informó acerca de la normativa que rige actualmente en lo relacionado con los impuestos distritales y que debe tenerse muy en cuenta: ➢ En el ámbito nacional se expidió la Ley 788 de 2002 **"POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS EN MATERIA TRIBUTARIA Y PENAL DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".** Esta ley en el artículo 59 establece: Los departamentos y municipios aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, para la administración, determinación, discusión, cobro, devoluciones, régimen sancionatorio incluida su imposición, a los impuestos por ellos administrados. Así mismo aplicarán el procedimiento administrativo de cobro a las multas, derechos y demás recursos territoriales. **El monto de las sanciones y el término de la aplicación de los procedimientos anteriores, podrán disminuirse y simplificarse acorde**	SI		X

con la naturaleza de sus tributos, y teniendo en cuenta la proporcionalidad de estas respecto del monto de los impuestos.

- En el ámbito distrital se expidió la **Resolución 1456 del 12 de diciembre del 2023**; "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS, EL CONTENIDO Y LAS CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION EXOGENA QUE DEBEN SUMINISTRAR LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CONTRIBUYENTES Y/O AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A LA DIVISION DE IMPUESTOS DISTRITALES, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA DEL DISTRITO DE RIOHACHA". En primera medida se precisó que para este año los contribuyentes, responsables y agentes retenedores deberán reportar la información exógena a través de la nueva plataforma dispuesta para ello, se hizo énfasis que la Resolución 1456 comprende una estructura completamente diferente a la de los años anteriores y se detallaron los formatos a reportar para la vigencia 2023.

 - **Formato 2001:** En este formato se deberá reportar la información sobre los ingresos obtenidos por actividades excluidas o no sujetas, exenciones y otros ingresos no gravados de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio y complementario avisos y tableros en el Distrito de Riohacha.
 - **Formato 2002:** En este formato se deberá reportar la información de ingresos gravados con el impuesto de industria y comercio y complementario avisos y tableros generados en el Distrito de Riohacha.
 - **Formato 2003:** En este formato se deberá reportar la información de los ingresos obtenidos fuera del Distrito de Riohacha.
 - **Formato 2004:** En este formato los agentes de retención del impuesto de industria y comercio y complementario avisos y tableros deberán reportar la información concerniente a las retenciones practicadas.
 - **Formato 2005:** En este formato los contribuyentes del impuesto de industria y comercio y complementario avisos y tableros deberán reportar la información concerniente a las retenciones que le practicaron.
 - **Formato 2006:** En este formato los obligados deberán reportar la información de los ingresos que recibieron y/o facilitaron para terceros en el Distrito de Riohacha.
 - **Formato 2007:** En este formato los operadores de telefonía móvil deberán reportar la información específica que allí se requiere relacionado con las líneas activas de los usuarios.

- En el ámbito distrital se expidió la **Resolución 1455 del 15 de diciembre del 2023**; "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LOS PLAZOS Y DESCUENTOS PARA DECLARAR Y PAGAR LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR EL

DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA DURANTE LA VIGENCIA DEL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". En el artículo 10 de esta Resolución se determinan los incentivos por pronto pago del Impuesto Predial Unificado respecto a la vigencia 2024 correspondiente al 20% del capital siempre y cuando se cancele la totalidad del impuesto hasta el último día hábil del mes de marzo 2024 y el descuento del 10% que será del 1 de abril hasta el último día hábil del mes de junio 2024; esto aplica siempre y cuando hayan quedado a paz y salvo hasta la vigencia 2023.

- **ACUERDO 003 DE 2024**; "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN BENEFICIOS TRIBUTARIOS TEMPORALES". Este acuerdo permite acceder a los contribuyentes, responsables y agentes retenedores que canceles el total de su obligación o suscriban facilidades de pago por concepto de impuestos, tasas, estampillas, sobretasas, respecto a las obligaciones que presenten mora, podrán acogerse a la reducción transitoria de sanciones y de la tasa de interés moratorio de la siguiente manera:

 - Reducción transitoria de la sanción e intereses al cero por ciento (0%) del monto previsto en el estatuto de rentas Distrital hasta el 30 de junio de 2024.
 - Reducción transitoria de la sanción e intereses al treinta por ciento (30%) desde el 1 de julio hasta el 31 de octubre de 2024.

 Este beneficio también aplica para los contribuyentes que hayan suscrito acuerdos de pagos y se encuentre vigente o que estén siendo objeto de procesos de cobro coactivo o se encuentren en discusión administrativa y judicial.

En esta reunión se establecieron las fases de gestiones encomendadas a los contratistas del convenio a las cuales se les debe hacer seguimiento y se proponen las siguientes tareas para la Directora de Rentas y los Coordinadores:

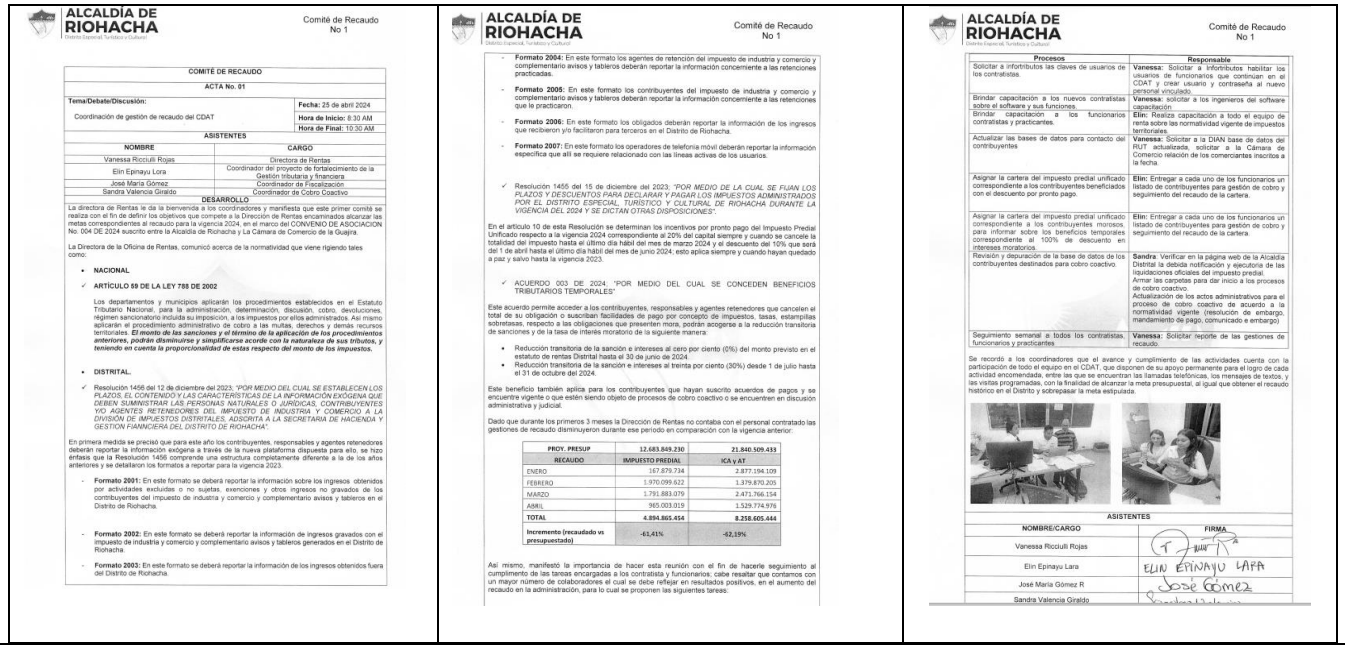
Procesos	Responsable
Solicitar a infortributos las claves de usuarios de los contratistas.	**Vanessa:** Solicitar a Infortributos habilitar los usuarios de funcionarios que continúan en el CDAT y crear usuario y contraseña al nuevo personal vinculado.
Brindar capacitación a los nuevos contratistas sobre el software y sus funciones.	**Vanessa:** solicitar a los ingenieros del software capacitación
Brindar capacitación a los funcionarios contratistas y	**Elin:** Realiza capacitación a todo el equipo de renta sobre las

practicantes.	normatividad vigente de impuestos territoriales.
Actualizar las bases de datos para contacto del contribuyentes	**Vanessa:** Solicitar a la DIAN base de datos del RUT actualizada, solicitar a la Cámara de Comercio relación de los comerciantes inscritos a la fecha.
Asignar la cartera del impuesto predial unificado correspondiente a los contribuyentes beneficiados con el descuento por pronto pago.	**Elin:** Entregar a cada uno de los funcionarios un listado de contribuyentes para gestión de cobro y seguimiento del recaudo de la cartera.
Asignar la cartera del impuesto predial unificado correspondiente a los contribuyentes morosos, para informar sobre los beneficios temporales correspondiente al 100% de descuento en intereses moratorios.	**Elin:** Entregar a cada uno de los funcionarios un listado de contribuyentes para gestión de cobro y seguimiento del recaudo de la cartera.
Revisión y depuración de la base de datos de los contribuyentes destinados para cobro coactivo.	**Sandra**: Verificar en la página web de la Alcaldía Distrital la debida notificación y ejecutoria de las liquidaciones oficiales del impuesto predial. Armar las carpetas para dar inicio a los procesos de cobro coactivo. Actualización de los actos administrativos para el proceso de cobro coactivo de acuerdo a la normatividad vigente (resolución de embargo, mandamiento de pago, comunicado e embargo)
Seguimiento semanal a todos los contratistas, funcionarios y practicantes	**Vanessa:** Solicitar reporte de las gestiones de recaudo.

En esta reunión se presentó el comportamiento del recaudo en lo que va de la vigencia 2024:

PROY. PRESUP	**12.683.849.230**	**21.840.509.433**
RECAUDO	**IMPUESTO PREDIAL**	**ICA y AT**
ENERO 2024	167.879.734	2.877.194.109
FEBRERO 2024	1.970.099.622	1.379.870.205
MARZO 2024	1.791.883.079	2.471.766.154
ABRIL 2024	965.003.019	1.529.774.976
TOTAL	**4.894.865.454**	**8.258.605.444**
Incremento (recaudado vs presupuestado)	**-61,41%**	**-62,19%**

**** Nota:** En el Acta el porcentaje de recaudo esta expresado en términos de lo que falta para alcanzar la meta presupuestal del 2024. Por lo que se deduce que el recaudo del impuesto **predial** es del **38,59%** y del impuesto de **industria y comercio** es del **37,81%** al corte del 30 de abril de 2024.

	Acta No. 1  ALCALDÍA DE RIOHACHA Comité de Recaudo No 1 **COMITÉ DE RECAUDO** **ACTA No. 01** **Tema/Debate/Discusión:** Coordinación de gestión de recaudo del CDAT **Fecha:** 25 de abril 2024 **Hora de Inicio:** 8:30 AM **Hora de Final:** 10:30 AM **ASISTENTES** NOMBRE / CARGO Vanessa Ricciulli Rojas — Directora de Rentas Elin Epinayu Lora — Coordinador del proyecto de fortalecimiento de la Gestión tributaria y financiera José María Gómez — Coordinador de Fiscalización Sandra Valencia Giraldo — Coordinador de Cobro Coactivo **DESARROLLO** La directora de Rentas le da la bienvenida a los coordinadores y manifiesta que este primer comité se realiza con el fin de definir los objetivos que compete a la Dirección de Rentas encaminados alcanzar las metas correspondientes al recaudo para la vigencia 2024, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION No. 004 DE 2024 suscrito entre la Alcaldía de Riohacha y La Cámara de Comercio de la Guajira. La Directora de la Oficina de Rentas, comunicó acerca de la normatividad que viene rigiendo tales como: • **NACIONAL** ✓ **ARTÍCULO 59 DE LA LEY 788 DE 2002** Los departamentos y municipios aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, para la administración, determinación, discusión, cobro, devoluciones, régimen sancionatorio incluida su imposición, a los impuestos por ellos administrados. Así mismo aplicarán el procedimiento administrativo de cobro a las multas, derechos y demás recursos territoriales. ***El monto de las sanciones y el término de la aplicación de los procedimientos anteriores, podrán disminuirse y simplificarse acorde con la naturaleza de sus tributos, y teniendo en cuenta la proporcionalidad de estas respecto del monto de los impuestos.*** • **DISTRITAL.** ✓ Resolución 1456 del 12 de diciembre del 2023; *"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS, EL CONTENIDO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA QUE DEBEN SUMINISTRAR LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, CONTRIBUYENTES Y/O AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A LA DIVISIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTION FIANNCIERA DEL DISTRITO DE RIOHACHA".* En primera medida se precisó que para este año los contribuyentes, responsables y agentes retenedores deberán reportar la información exógena a través de la nueva plataforma dispuesta para ello, se hizo énfasis que la Resolución 1456 comprende una estructura completamente diferente a la de los años anteriores y se detallaron los formatos a reportar para la vigencia 2023. - **Formato 2001:** En este formato se deberá reportar la información sobre los ingresos obtenidos por actividades excluidas o no sujetas, exenciones y otros ingresos no gravados de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio y complementario avisos y tableros en el Distrito de Riohacha. - **Formato 2002:** En este formato se deberá reportar la información de ingresos gravados con el impuesto de industria y comercio y complementario avisos y tableros generados en el Distrito de Riohacha. - **Formato 2003:** En este formato se deberá reportar la información de los ingresos obtenidos fuera del Distrito de Riohacha. ALCALDÍA DE RIOHACHA Comité de Recaudo No 1 - **Formato 2004:** En este formato los agentes de retención del impuesto de industria y comercio y complementario avisos y tableros deberán reportar la información concerniente a las retenciones practicadas. - **Formato 2005:** En este formato los contribuyentes del impuesto de industria y comercio y complementario avisos y tableros deberán reportar la información concerniente a las retenciones que le practicaron. - **Formato 2006:** En este formato los obligados deberán reportar la información de los ingresos que recibieron y/o facilitaron para terceros en el Distrito de Riohacha. - **Formato 2007:** En este formato los operadores de telefonía móvil deberán reportar la información especifica que allí se requiere relacionado con las líneas activas de los usuarios. ✓ Resolución 1455 del 15 de diciembre del 2023; *"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LOS PLAZOS Y DESCUENTOS PARA DECLARAR Y PAGAR LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA DURANTE LA VIGENCIA DEL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".* En el artículo 10 de esta Resolución se determinan los incentivos por pronto pago del Impuesto Predial Unificado respecto a la vigencia 2024 correspondiente al 20% del capital siempre y cuando se cancele la totalidad del impuesto hasta el último día hábil del mes de marzo 2024 y el descuento del 10% que será del 1 de abril hasta el último día hábil del mes de junio 2024; esto aplica siempre y cuando hayan quedado a paz y salvo hasta la vigencia 2023. ✓ ACUERDO 003 DE 2024: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN BENEFICIOS TRIBUTARIOS TEMPORALES" Este acuerdo permite acceder a los contribuyentes, responsables y agentes retenedores que cancelen el total de su obligación o suscriban facilidades de pago por concepto de impuestos, tasas, estampillas sobretasas, respecto a las obligaciones que presenten mora, podrán acogerse a la reducción transitoria de sanciones y de la tasa de interés moratorio de la siguiente manera: • Reducción transitoria de la sanción e intereses al cero por ciento (0%) del monto previsto en el estatuto de rentas Distrital hasta el 30 de junio de 2024. • Reducción transitoria de la sanción e intereses al treinta por ciento (30%) desde 1 de julio hasta el 31 de octubre del 2024. Este beneficio también aplica para los contribuyentes que hayan suscrito acuerdos de pagos y se encuentre vigente o que estén siendo objeto de procesos de cobro coactivo o se encuentren en discusión administrativa y judicial. Dado que durante los primeros 3 meses la Dirección de Rentas no contaba con el personal contratado las gestiones de recaudo disminuyeron durante ese periodo en comparación con la vigencia anterior. 	PROY. PRESUP RECAUDO	12.683.849.230 IMPUESTO PREDIAL	21.840.509.433 ICA y AT	
---	---	---			
ENERO	167.879.734	2.877.194.109			
FEBRERO	1.970.099.622	1.379.870.205			
MARZO	1.791.883.079	2.471.766.154			
ABRIL	965.003.019	1.529.774.976			
TOTAL	4.894.865.454	8.258.605.444			
Incremento (recaudado vs presupuestado)	-61,41%	-62,19%	 Así mismo, manifestó la importancia de hacer esta reunión con el fin de hacerle seguimiento al cumplimento de las tareas encargadas a los contratista y funcionarios; cabe resaltar que contamos con un mayor número de colaboradores el cual se debe reflejar en resultados positivos, en el aumento del recaudo en la administración, para lo cual se proponen las siguientes tareas: ALCALDÍA DE RIOHACHA Comité de Recaudo No 1 	Procesos	Responsable
---	---				
Solicitar a infortributos las claves de usuarios de los contratistas.	**Vanessa**: Solicitar a infortributos habilitar los usuarios de funcionarios que continuan en el CDAT y crear usuario y contraseña al nuevo personal vinculado.				
Brindar capacitación a los nuevos contratistas sobre el software y sus funciones.	**Vanessa**: solicitar a los ingenieros del software capacitación				
Brindar capacitación a los funcionarios contratistas y practicantes.	**Elin:** Realiza capacitación a todo el equipo de renta sobre las normatividad vigente de impuestos territoriales.				
Actualizar las bases de datos para contacto del contribuyentes	**Vanessa**: Solicitar a la DIAN base de datos del RUT actualizada, solicitar a la Cámara de Comercio relación de los comerciantes inscritos a la fecha				
Asignar la cartera del impuesto predial unificado correspondiente a los contribuyentes beneficiados con el descuento por pronto pago.	**Elin:** Entregar a cada uno de los funcionarios un listado de contribuyentes para gestión de cobro y seguimiento del recaudo de la cartera.				
Asignar la cartera del impuesto predial unificado correspondiente a los contribuyentes morosos, para informar sobre los beneficios temporales correspondiente al 100% de descuento en intereses moratorios.	**Elin:** Entregar a cada uno de los funcionarios un listado de contribuyentes para gestión de cobro y seguimiento del recaudo de la cartera.				
Revisión y depuración de la base de datos de los contribuyentes destinados para cobro coactivo.	**Sandra**: Verificar en la página web de la Alcaldía Distrital la debida notificación y ejecutoria de las liquidaciones oficiales del impuesto predial. Armar las carpetas para dar inicio a los procesos de cobro coactivo. Actualización de los actos administrativos para el proceso de cobro coactivo de acuerdo a la normatividad vigente (resolución de embargo, mandamiento de pago, comunicado e embargo)				
Seguimiento semanal a todos los contratistas, funcionarios y practicantes.	**Vanessa**: Solicitar reporte de las gestiones de recaudo.	 Se recordó a los coordinadores que el avance y cumplimiento de las actividades cuenta con la participación de todo el equipo en el CDAT, que disponen de su apoyo permanente para el logro de cada actividad encomendada, entre las que se encuentran las llamadas telefónicas, los mensajes de textos, y las visitas programadas, con la finalidad de alcanzar la meta presupuestal, al igual que obtener el recaudo histórico en el Distrito y sobrepasar la meta estipulada. **ASISTENTES** NOMBRE/CARGO — FIRMA Vanessa Ricciulli Rojas Elin Epinayu Lara — ELIN EPINAYU LARA José María Gómez R — José Gómez Sandra Valencia Giraldo			
Fortalecer la gestión financiera para las actividades y operaciones derivadas del recaudo de impuestos y otros ingresos del Distrito de Riohacha	Para operativizar los procesos de fortalecimiento de la gestión financiera para las actividades derivadas del recaudo de impuestos y otros ingresos del Distrito de Riohacha, se conformó un equipo de trabajo contratando personal de apoyo a la gestión financiera de acuerdo con los perfiles establecidos por el Distrito de Riohacha y la Cámara de Comercio de La Guajira, para que generen información y datos financieros acordes con las necesidades del Distrito de Riohacha, y en aras de garantizar la eficiencia y eficacia en la elaboración de documentos e informes de seguimiento y/o análisis de datos de los procesos financieros y tributarios del Distrito de Riohacha y el control y seguimiento a procesos en el área de Hacienda; buscando con ello un mejor desempeño de los procesos internos y externos. Se contrataron los siguientes profesionales para realizar las gestiones encomendadas para fortalecimiento de la gestión financiera en el Distrito de Riohacha:	SI		X	

e) 10 **Profesionales Universitarios** de las ciencias económicas, administrativas, contables, financieras y afines.

Nombre	Cédula	Perfil
ADOLFO LUIS BARROS SIERRA	84.035.769	Profesional de Apoyo a la Gestión Financiera
JESUALDO ENRIQUE AMAYA GAMEZ	84.085.434	Profesional de Apoyo a la Gestión Financiera
LUIS ALBERTO RAMIREZ LÓPEZ	17.808.046	Profesional de Apoyo a la Gestión Financiera
LUIS FERNANDO MARTINEZ MARTINEZ	1.047.493.713	Profesional de Apoyo a la Gestión Financiera
ANA MARIA SIERRA CUADRADO	1.118.869.602	Profesional de Apoyo a la Gestión Financiera
WILKINS JOSE CUELLO GOMEZ	1.192.798.506	Profesional de Apoyo a la Gestión Financiera
JHONIER GUTIERREZ RUIZ	71.798.564	Profesional de Apoyo a la Gestión Financiera
VIELKA IRINA BARRAGAN MEDINA	1.118.826.238	Profesional de Apoyo a la Gestión Financiera
MARGARITA ISABEL ROMERO MENDOZA	40.934.521	Profesional de Apoyo a la Gestión Financiera
ORIANNA CAROLINA RIVERA OSPINO	1.003.377.146	Profesional de Apoyo a la Gestión Financiera

f) 2 **Técnicos en sistemas y/o administrativos**

Nombre	Cédula	Perfil
JOSEFA DOLORES IBARRA LOPEZ	40.920.463	Técnico Apoyo a la Gestión Financiera
ELKA BRIYITH TORO BARROS	1.006.575.190	Técnico Apoyo a la Gestión Financiera

Entre las actividades desarrolladas por este equipo de trabajo que tienen a su cargo el fortalecimiento de la gestión financiera del Distrito de Riohacha, tenemos:

- De manera concertada el equipo de profesionales y técnicos vinculados al Convenio de Asociación No. 004 de 2024 para brindar Apoyo a la Gestión Financiera del Distrito, realizaron la recolección y consolidación de la información que sirvió de insumo para la elaboración del Plan de Cumplimiento y Cronograma a ejecutar con el propósito de fortalecer la gestión financiera para las actividades y operaciones derivadas del recaudo de impuestos y otros ingresos del Distrito de Riohacha.

	• Realización de mesas de trabajo que tuvieron como resultado el Plan de Cumplimiento y Cronograma en el cual se establecieron las siguientes acciones por realizar: 1. Participar en las capacitaciones y socializaciones de los procesos y/o procedimientos tributarios y financieros que se realizan en las oficinas Rentas y Financiera del distrito de Riohacha, así como aquellas atenientes al estatuto tributario del distrito. 2. Contribuir de acuerdo a su competencia con la actualización y análisis de datos de la información financiera y tributaria, evaluar la información recibida para garantizar la confiabilidad de la misma, de conformidad con los términos legales y/o requeridos del distrito, apoyando los procedimientos del cargue y generación de informes financieros que permita tener información en tiempo real. 3. Recopilar e identificar la documentación e información requerida para realizar los análisis estadísticos y/o financieros de los impuestos distritales, así como de los contribuyentes. 4. Apoyar en la revisión, recepción y gestión documental de la documentación e información que se administre en las oficinas de rentas y la financiera que apoyen los análisis estadísticos y/o financieros de los impuestos distritales, así como de los contribuyentes. 5. Identificar los canales de recaudo de los impuestos con la finalidad de fortalecer la eficiencia en el recaudo de los tributos distritales y apoyar en su revisión y cargue de información. 6. Realizar informe mensual de las actividades desarrolladas en la recopilación, el análisis, seguimiento y verificación de los datos e información tributaria y financiera, con recomendaciones y acciones de mejora que permitan identificar y potencializar las estrategias de recaudo de los tributos en el Distrito de Riohacha, así como optimizar los recursos. 7. Dar asesoría de acuerdo a los análisis de datos financieros y estadísticos presentados con las acciones de mejora en el uso eficiente de los recursos en el Distrito de Riohacha. 8. Apoyar en la elaboración de conciliaciones, análisis y depuración de información que alimentan los estados financieros, de conformidad con la normatividad vigente, para su posterior análisis.			

9. Dar recomendaciones sobre temas contables, tributarios y financieros sobre inquietudes que se generen en las oficinas del CDAT y financiera, tendientes a mejorar la calidad de la información.

Convenio de Asociación No. 004 de 2024
Actividad: Fortalecer la Gestión Financiera para las actividades y operaciones derivadas del recaudo de impuestos y otros ingresos del Distrito de Riohacha

Acciones por realizar
Documentos e Informes de seguimiento y/o análisis de datos de los procesos financieros y tributarios del Distrito de Riohacha
Tiempo de ejecución

Acciones por realizar	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
Participar en las capacitaciones y socializaciones de los procesos y/o procedimientos tributarios y financieros que se realizan en las oficinas Rentas y Financiera del distrito de Riohacha, así como aquellas atenientes al estatuto tributario del distrito.								
Contribuir de acuerdo a su competencia con la actualización y análisis de datos de la información financiera y tributaria, evaluar la información recibida para garantizar la confiabilidad de la misma, de conformidad con los términos legales y/o requeridos del distrito, apoyando los procedimientos del cargue y generación de informes financieros que permita tener información en tiempo real.								
Recopilar e identificar la documentación e información requerida para realizar los análisis estadísticos y/o financieros de los impuestos distritales, así como de los contribuyentes.								
Apoyar en la revisión, recepción y gestión documental de la documentación e información que se administre en las oficinas de rentas y la financiera que apoyen los análisis estadísticos y/o financieros de los impuestos distritales, así como de los contribuyentes.								
Identificar los canales de recaudo de los impuestos con la finalidad de fortalecer la eficiencia en el recaudo de los tributos distritales y apoyar en su revisión y cargue de información.								
Realizar informe mensual de las actividades desarrolladas en la recopilación, el análisis, seguimiento y verificación de los datos e información tributaria y financiera, con recomendaciones y acciones de mejora que permitan identificar y potencializar las estrategias de recaudo de los tributos en el Distrito de Riohacha, así como optimizar los recursos.								
Dar asesoría de acuerdo a los análisis de datos financieros y estadísticos presentados con las acciones de mejora en el uso eficiente de los recursos en el Distrito de Riohacha.								
Apoyar en la elaboración de conciliaciones, análisis y depuración de información que alimentan los estados financieros, de conformidad con la normatividad vigente, para su posterior análisis								
Dar recomendaciones sobre temas contables, tributarios y financieros sobre inquietudes que se generen en las oficinas del CDAT y financiera, tendientes a mejorar la calidad de la información								

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Implementar estrategias de divulgación, sensibilización y publicidad para informar a la comunidad y promover la cultura de la legalidad a través del pago de los impuestos</td><td>Para la coordinación, diseño e implementación del Plan de Comunicaciones que contempla estrategias promocionales y de comunicaciones que permitan la divulgación y promoción de las acciones encaminadas a fortalecer el recaudo de los impuestos, pretendiendo fomentar la cultura de la legalidad en los contribuyentes, los comerciantes informales, los evasores y elusores de impuestos y en la comunidad en general. Se contrató a la siguiente profesional:

<table><tr><th>Nombre</th><th>Cedula</th><th>Perfil</th></tr><tr><td>NATASHA PAOLA BUSTAMANTE PAYARES</td><td>1.118.873.877</td><td>Profesional Comunicaciones</td></tr></table>
El Concejo de Riohacha expidió el Acuerdo No. 003 del 2024 “Por medio del cual se conceden beneficios tributarios temporales”. Este acuerdo permite acceder al 100 % de descuento en sanciones e intereses moratorios hasta el 30 de junio el 2024 y 70% de descuento en sanciones e intereses moratorios desde 1 de julio hasta el 31 de octubre del 2024. Los descuentos también aplican para los contribuyentes que se encuentren en acuerdo de pagos, procesos de cobro coactivo que se encuentren en discusión administrativa y judicial.

Con la profesional en Comunicaciones y Marketing se elaboró el Plan de Comunicaciones que contempla estrategias promocionales y de comunicaciones que permitan la divulgación de los incentivos tributarios vigentes y la promoción de las acciones encaminadas a fortalecer el recaudo de los impuestos, pretendiendo fomentar la cultura de la legalidad en los contribuyentes, los comerciantes informales, los evasores y elusores de impuestos y en la comunidad en general. Por tales motivos, se han desarrollado las siguientes actividades:

Se contrató a la AGENCIA DE MARKETING Y DESARROLLO DIGITAL CACTUS S.A.S. identificada con Nit: 901.287.328-0, para el desarrollo de servicios publicitarios para informar a la comunidad y promover la cultura de la legalidad con la difusión de la campaña de descuentos en el pago de impuestos distritales vigente hasta el 30 de Junio de 2024. Los servicios incluidos son: Pautas Radiales, Perifoneo informativo y publicaciones en prensa.

En trabajo mancomunado con la Coordinadora de Marketing y Comunicaciones del convenio y la Agencia de Marketing y Desarrollo Digital CACTUS, se desarrollaron las estrategias de marketing que han permitido incrementar el recaudo en el pago de impuestos, a cargo de los contribuyentes.</td><td>SI</td><td></td><td></td></tr>
</table>

- *Si requiere se adicionan más filas*

9.1 ADQUISICIÓN DE BIENES. *Si Aplica (deben especificar su descripción y su entrada a almacen.)*

BIEN ADQUIRIDOS	Descripción del Bien	Cant.	ingreso al almacén del Distrito			salida de almacén del Distrito		
N/A			DD	MM	AA	DD	MM	AA

- *Si requiere se adicionan más filas*

10. Descripción de Actividades Realizadas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto:

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS	Avance Físico	Avance Financ.
1	Apoyar en los procesos de atención, liquidación, fiscalización, socialización, sensibilización, cobros persuasivos y coactivos , control de procesos tributarios en el Distrito y digitalización de archivos del CDAT con un personal competente, herramientas tecnológicas, insumos y logística requerida	11,10%	0%
2	Fortalecer la gestión financiera para las actividades y operaciones derivadas del recaudo de impuestos y otros ingresos del Distrito de Riohacha	12,50%	3,78%
3	Realizar la Generación, impresión y distribución de las facturaciones, cobros masivos y sensibilización para el pago de los impuestos distritales.	0	0
4	Implementar estrategias de divulgación, sensibilización y publicidad para informar a la comunidad y promover la cultura de la legalidad a través del pago de los impuestos	19,40%	0
5	Articular acciones y estrategias con entidades como CCG, DIAN entre otras, que permita optimizar la gestión tributaria a través de la formalización empresarial, cruce de información, jornadas de sensibilización y capacitaciones orientada a las unidades económicas formalizadas y no formalizadas del distrito.	1,72%	0

- *Si requiere se adicionan más filas*

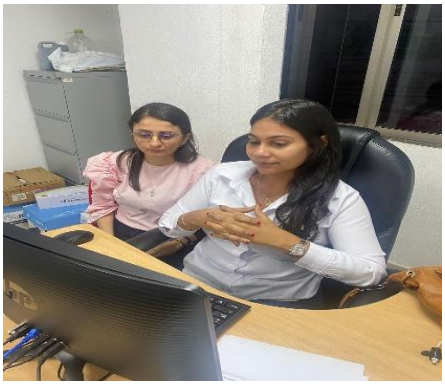
11. Localización Específica de los lugares en las cuales se realizaron las actividades.

Lugar especifico	Ubicación (Urbano/Rural)	No. Actividad
Distrito de Riohacha	Zona Urbana	Todas

- *Si requiere se adicionan más filas*

12. Registro fotográfico y/o Evidencias

REGISTRO FOTOGRAFICO – REUNION COMITÉ DE RECAUDO NO. 1



13. Restricciones y Limitaciones

"Esta sección sirve como un mecanismo de autoevaluación de la gestión del proyecto, donde se especifican aspectos sobre éste que pueden mejorarse y los riesgos que entraña su ejecución": (Planeación, s.f.)

Restricciones y Limitaciones	
Propios:	*dificultades en la gestión por cuenta de los responsables de la realización del proyecto*
Ajenos/Exógenos:	*imprevistos potenciales que no están bajo el control directo de los responsables y pueden afectar el logro de sus cometidos*
Presupuestales:	*dificultades en la ejecución (o consecución) de recursos*

14. Contactos del Proyecto

Nombre	***Ocupación***	***Celular***	***Correo Electrónico***	***Ubicación***
Diego Lanao Robles	*Secretario de Hacienda*	3014471213	hacienda@riohacha-laguajira.gov.co	*Alcaldía de Riohacha*
Vanessa de Jesús Ricciulli Rojas	*Director Rentas del Distrito de Riohacha – Supervisora*	3006515554	vanessaricciulli@hotmail.com	*Rentas – CDAT (Casa de Atención Tributaria)*
Rosaura Rodríguez	*Directora Administrativa y Financiera CCG*	3183545272	rrodriguez@camaraguajira.org	*Cámara de Comercio de La Guajira – sede Riohacha*
Yolaina Daza	*Jefa Proyectos e Investigaciones*	3013766786	ydaza@camaraguajira.org	*Cámara de Comercio de La Guajira – sede Riohacha*

ROSAURA RODRIGUEZ GARCIA
Directora Administrativa y Financiera
Cámara de Comercio de La Guajira